



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA DIRECCION OPERATIVA DE PLANEACIÓN y PARTICIPACION CIUDADANA NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente aviso a la señora MAVER ARICAPA OSPINA la existencia de una Respuesta de traslado por no competencia NC-DOPPC-0671-027-Derecho de petición radicado 0671 del 12 de mayo de 2020.

Fecha de Recepción: 12 de mayo de 2020

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

TRAMITE: Respuesta traslado por no competencia NC-DOPPC-0671-027 - Derecho de petición radicado 0671 del 12 de mayo de 2020, según oficio D 0415 del 18 de mayo de 2020.

En tención al derecho de petición presentado o por usted ante la Personería Municipal de Pereira y trasladado a este ente de Control fiscal, con radicado interno No 0671 de fecha 12 de mayo de la anualidad, donde solicita auditoria al manejo de los recursos del Jardín Social de Tokio, donde manifiesta que *“En lo transcurrido del año, el jardín ha estado cerrado, ya que el gobierno nacional dispuso un nuevo operador para atender el jardín social, dichos operadores no han llegado, debido a que hay una diferencia con las madres comunitarias anteriores ya fue estas tienen una molestia por el nombramiento de los operadores; lo cual imposibilita abrir el jardín para que los niños y niñas del sector puedan acceder a la educación”*, me permito informarle que una vez analizado y por ser de competencia de la Contraloría General de la Republica por el origen de los recursos, se procedió a dar traslado del mismo a la Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda CGR, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De este traslado se le informo a la Personería Municipal de Pereira.

El presente AVISO DE NOTIFICACION se pública por el término de 5 (cinco) días hábiles en la página Web de la entidad www.contraloriapereira.gov.co en notificaciones, hoy 19 de mayo de dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 de la mañana. Y será desfijado el 26 de mayo de dos mil veinte (2020), a las 6 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,

Original firmado

JAROL WILSON MESA OCAMPO

Director de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co

Email: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda